

Concurso “Una Bandera para Oncativo”

BASES DEL CONCURSO

Fundamentación:

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimiento de los habitantes, que bajo su manto nos identificará a todos los vecinos, afianzando así el sentido de pertenencia para con nuestra ciudad.

Objetivos:

- Incentivar la participación y creatividad de los vecinos de Oncativo, a fin de crear la bandera con el objeto de fortalecer la Identidad de la ciudad.
- Oficializarla a través del Concejo Deliberante sancionando la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del D.E.M.

BASES

Sobre los Concursantes:

Podrán participar en este concurso toda institución pública o privada, Organizaciones no gubernamentales, Instituciones intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen en el municipio de Oncativo y las personas físicas cuenten con no menos de dos (2) años de residencia y/o domicilio legal en el mismo.

Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado del concurso, sus familiares directos y funcionarios y empleados municipales.

Sobre la Bandera:

Para su diseño se deberán tener en cuenta las dimensiones de la bandera de ceremonial de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1.44 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

Presentación de la Propuesta:

- Podrán ser elaboradas a mano o digitalmente.
- Deberán presentarse impresas a color y en soporte digital, en archivo con extensión PDF o JPG de alta resolución.
- Deberán ser presentadas en soporte papel tamaño A4, manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas anteriormente.
- Los colores de la bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Oncativo, sugiriéndose emplear el patrón internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.
- No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que haga alusión alguna a cuestiones de ideología política.

Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas:

(SOBRE A):

- 1- Se anotará solo el seudónimo en el exterior del sobre A y en el contenido del trabajo.
- 2- Dos copias del diseño de la bandera: una (1) impresa a color y otra en cualquier unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, pendrive, tarjeta de memoria SD o micro SD) en formato PDF o JPG de alta resolución.
- 3- El fundamento de la propuesta deberá plasmarse en no más de una página de papel tamaño A4, fuente arial, en tamaño 10 a 12, interlineado sencillo, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, y de cada color empleado en la bandera propuesta.

(SOBRE B):

Otro sobre cerrado (SOBRE B) (dentro del anterior) que contenga:

- a- En el exterior sólo el seudónimo.
- b- En el interior una hoja con datos personales del participante o institución: seudónimo, nombre y apellido, o datos filiatorios en el caso de ser institución. Todos estos datos deberán consignar: tipo y número de documento de identidad, dirección real y constituida, número de teléfono fijo y móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas.
- c- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) y domicilio en el caso de personas físicas.
- d- Fotocopia de certificaciones correspondientes en el caso de instituciones, y notas de adhesión al concurso firmadas, por la máxima autoridad de la institución.

Este sobre, (SOBRE B), debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar electa como ganadora su propuesta.

Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a.

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descrito anteriormente será en la sede del Edificio Municipal de la Ciudad de Oncativo, Bulnes N° 727 (CP 5986). TEL 3572 46-6666. En horario de 8 a 13 hs., a partir del día viernes **22 de Abril de 2019**, hasta el día viernes **24 de mayo** del corriente año inclusive.

A partir del cierre el Jurado deliberará cuál de las propuestas es la ganadora, contando para ello con 5 días hábiles subsiguientes a la fecha de cierre de presentación de las mismas. El día jueves **20 de Junio de 2019**, con motivo de la conmemoración del “**Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano**”, el Sr. Intendente Municipal dará curso a la publicación de todo lo referente a la bandera ganadora.

Principales Criterios de Calificación

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.

- Simplicidad y representatividad.

Sobre el Jurado

Estará constituido por:

- Intendente de la ciudad de Oncativo o persona que designe.
- Secretario de Gobierno.
- Presidente del Concejo Deliberante.
- Concejal de la primera minoría
- Inspector/a zonal del Nivel Primario (Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba)
- 1 (un) Profesional de Ceremonial y Protocolo
- 1 (un) Profesional de Relaciones Públicas
- 1 (un) Profesor de Historia o Docente en Ciencias Sociales
- 1 (un) Comunicador Visual (Diseñador Gráfico)
- 1 Artista Plástico.
- 1 (un) Comunicador Social y/o Periodista y/o historiador

Estos últimos designados por el Señor Intendente Municipal. La decisión será por voto simple e inapelable, y los nombres del Jurado se mantendrán en reserva hasta el día del cierre de la presentación de los trabajos de los concursantes.

Publicación y Resultados

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráficos, radiales, audiovisuales locales y regionales, como también en el sitio web <http://www.oncativo.gob.ar> y/o página oficial en Facebook de la Municipalidad de Oncativo; además se le comunicará a la persona o institución ganadora por escrito y de manera fehaciente.

Reconocimiento:

- Al ganador, el Concejo Deliberante entregará una placa recordatoria y será designado, en caso de ser una **persona física**, “**Ciudadano Ilustre de la ciudad de Oncativo**” y en caso de ser una **institución** se le otorgará una “**Mención Honorífica**” por su propuesta. Al resto de los participantes se les hará entrega de una certificación por la presentación de sus propuestas.
- El acto de premiación se realizará en una ceremonia a realizarse el día **1º de septiembre de 2019**, en concordancia con la celebración del 150º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Oncativo.

Disposiciones Generales:

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en el sitio web oficial de la Municipalidad de Oncativo, <http://www.oncativo.gob.ar> como así también en su página oficial de Facebook: <https://facebook.com/munioncativo>
- El Jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas y demás condiciones en toda su extensión.
- El resultado del jurado será inapelable.

- La Municipalidad de Oncativo se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la Ciudad, por ello el participante que resultare ganador renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.
- El concurso podrá declararse desierto.

ANEXO I – BASES DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA ONCATIVO”

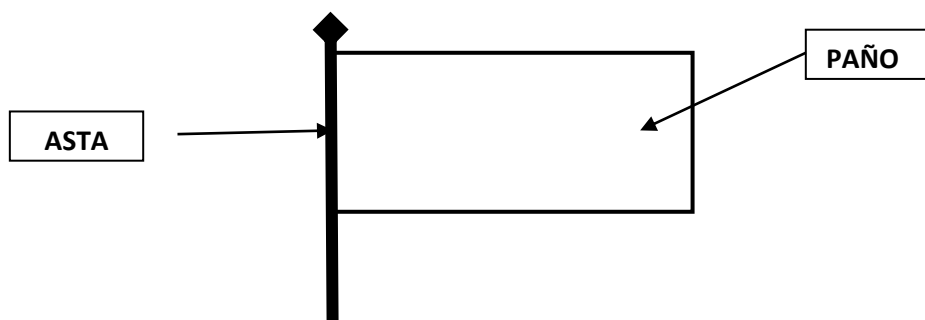
Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV).

Asimismo, el presente Concurso cuenta con el asesoramiento y asistencia técnica del Mg. Lic. Francisco Caligiuri, Presidente de la Asociación Cordobesa de Relacionistas Públicos Profesionales (ACREP) y del Lic. Cristian Baquero Lazcano, Director de la Red Argentina de Relaciones Públicas y Protocolo (REDARP), ambos profesionales Miembros Titulares de la Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP).

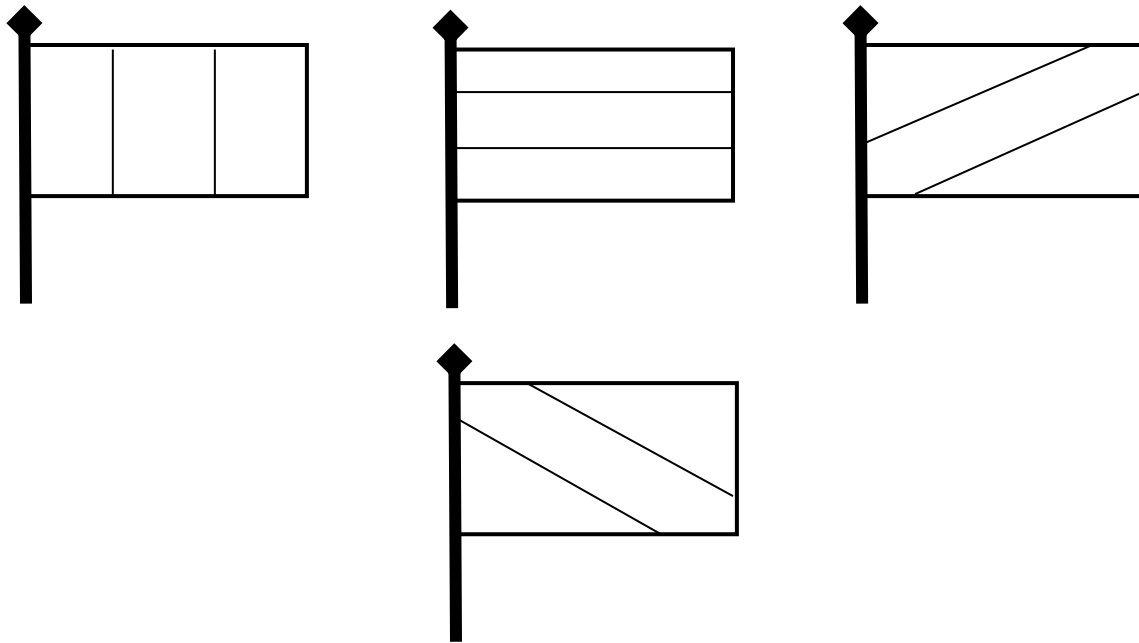
En relación a la forma exterior:

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta la izquierda del observador.



En relación a las divisiones de la bandera:

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



En relación a las figuras y colores:

FIGURAS:

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.
- Se deben colocar al centro.
- Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar al asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con las puntas hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Se podrán utilizar:

- **Naturales:** es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la ciudad de Oncativo (astros, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (armas, edificios, puentes, diques, entre otros).

COLORES:

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el Escudo de la ciudad a fin de lograr armonía entre los Símbolos Municipales.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la ciudad de Oncativo.

Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)
- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)
- PURPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
- NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)
- BLANCO (pureza, integración, bondad, paz)
- GRIS (madurez, adaptabilidad)
- MARRON (tierra, realismo, estabilidad)
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez)
- AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)
- ORO (nobleza, poder, soberanía)
- PLATA (templanza, verdad, integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices